



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa Centro Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2018.

DECRETO MUNICIPAL N° *86*

LONGAVI, 17 ENE. 2019

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 2414, de fecha 26 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa "Centro Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2018".

El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del programa **Centro Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2018**. En el marco del Modelo de Gestión de Protección Integral de la Infancia, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 14 de diciembre 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero del 2019, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales

CONSIDERANDO:

El comprobante de ingreso N° 875590 de fecha 31 de diciembre 2018, de la Ilustre Municipalidad de Longaví, a través del cual se ingresan los fondos para la ejecución del programa **"Centro Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2018**.

Que el Gobierno de Chile, a partir de la publicación de la Ley N° 20.379, estableció el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, cuyo objetivo es lograr un óptimo desarrollo integral de los niños y niñas menores de 9 años de edad, proveyendo recursos financieros para completar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, mientras sus cuidadores principales, realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado.

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa **Centro Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2018**. suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 14 de diciembre 2018.



Decreto _____

N° _____

2.- **Desígnese** responsabilidad administrativa del Programa a la Srta. Gladys Fuentealba Zurita y responsable financiero a Don Alejandro Bravo Alarcón encargado de la sección contable, para la ejecución del presente convenio.

3.- **Déjese** establecido que la vigencia del convenio regirá desde la Resolución Exenta N° 2414 De fecha 26 de diciembre 2018 , y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y de Inversión y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir, según cláusula citada en el Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS ENGINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S)

P. Contreras /G. Fuentealba

Distribución:

- SEREMI Desarrollo Social.
- Secretaría Municipal.
- Dpto. Administración y Finanzas.
- Archivo "Página Web".
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Programa.



Decreto _____

Nº _____